

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.090

Martes 4 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2616754**

204 N° 142 AÑO 2025  
PEDIMENTO MINERO  
CARCOTE 66  
DE INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SpA  
REP. 213

N° 142.- Calama, diecisiete de Febrero de dos mil veinticinco.- Para su inscripción en este Registro de Descubrimientos se me presenta el Pedimento Minero, que consta de la copia autorizada que a continuación se transcribe: "Materia: Pedimento Minero -Concesión de Exploración- Código de la Materia: P02 Demandante: Inversiones Anglo American Norte SPA RUT Demandante: 81.175.700-4 Agente Oficioso: Ismael Hermosilla Cornejo Rut Agente Oficioso: 16.123.999-2 PEDIMENTO MINERO. S.J.L. Ismael Hermosilla Cornejo, chileno, soltero, Ingeniero de Ejecución en Geomensura, domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea 2800, Piso 46, Las Condes, Santiago, a US. con respeto digo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 35 y 39 del Código de Minería vengo en solicitar para INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA., sociedad chilena del giro minero, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea 2800, Piso 46, Las Condes, Santiago, una concesión minera de exploración sobre sustancias concesibles, ubicados en la Región de Antofagasta, Provincia El Loa, Comuna de Calama, a la que denominaré CARCOTE 66. El Punto Medio de la cara superior de la concesión que solicito está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.579.500,00 metros, Este: 549.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19. El pedimento solicitado tendrá la forma de un rectángulo, con 1000 metros de ancho en el sentido Norte-Sur UTM y 3000 metros de largo en el sentido Este-Oeste UTM, encerrando una superficie de 300 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US, se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación y, en definitiva, otorgar a INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA. la concesión de exploración solicitada. Hay una firma ilegible. Ismael Hermosilla Cornejo 16.123.999-2 NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-68-2025 CARATULADO: INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA/ Calama, seis de febrero de dos mil veinticinco Certifico: Que, la presente solicitud sobre concesión de exploración minera, se presentó el día 5 de febrero de 2025, por medio de la Oficina Virtual de la página Web del Poder Judicial, a las 10:39 horas, correspondiéndole el rol según el SITCI V-68-2025. Yazmina Mónica Quiñones Rojo Secretario PJUD Seis de febrero de dos mil veinticinco 12:39 UTC-3 Código: CLLPXSPFXLQ Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-68-2025 CARATULADO: INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA/ Calama, seis de febrero de dos mil veinticinco Al ingreso de folio 1 Téngase por presentado el pedimento. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE. Para los efectos de la respectiva inscripción, remítase -por este Juzgado- certificado de ingreso, copia del pedimento y su proveído al correo electrónico proporcionado por el Conservador de Minas para tal efecto. Déjese constancia en la carpeta electrónica del envío de los aludidos antecedentes. Remítase v a correo electrónico del Conservador de Minas de Calama [conservadorminasly@gmail.com](mailto:conservadorminasly@gmail.com) los antecedentes pertinentes. En Calama, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Isabel Margarita Rojas Torres Juez PJUD Seis de febrero de dos mil veinticinco 10:45 UTC-3 Código: VRHJXSKNWLQ Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada que agregó al final del presente Registro bajo el N° 141.- Requirió la presente inscripción don Ismael Hermosilla Cornejo, domiciliado en la comuna de Las Condes, Santiago.- DOY FE.- CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 204 BAJO

**CVE 2616754**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

EL N° 142 EN EL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE CALAMA, CON FECHA DE HOY.- CALAMA, 17 DE FEBRERO DE 2.025.- Firmado digitalmente por MARIA JOSÉ BACIAN CIELO Fecha: 2025.02.25 14:31:55 CLST Razón: NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE Ubicación: Calama. EXT-250225-1431-54550. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

